

y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 31 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lorenzo Fau Guinda. 38.615.

## STAR CONSTRUCCIONES Y COLOCACIONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 820-05 de este Juzgado, seguido contra Star Construcciones y Colocaciones, S. L., se ha dictado auto de fecha 21-07-06 por el que se declara a la empresa en situación de insolvencia provisional por importe de 10.054,35 euros en concepto de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 2 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—36.918.

## STOCK UNO GRUPO DE SERVICIOS, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## STOCK UNO SERVICIOS AUXILIARES, S. L.

**(Sociedad unipersonal absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada y de Stock Uno Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de mayo de 2007, en el Municipio de Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Mariano Benlliure número 1, Polígono Industrial Santa Ana, Parque logístico Wereldhave, adoptaron, el acuerdo de fusión por absorción de Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada y Stock Uno Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de la última sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—Juan Romero del Palacio, Secretario de la mercantil Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada.—Alberto Muguero Eulate y Ramón Fernández-Vegue Suárez, Administradores Mancomunados de Stock Uno Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada.—38.299. 2.ª 5-6-2007

## SUELAS DAMA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 55/06 de este Juzgado seguido contra «Suelas Dama, S.L.», se ha dictado auto de fecha 8-05-07 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 12.372,57 euros en concepto de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 2 de mayo de 2007.—Fdo.: El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—37.000.

## T.J. CONSTRUCCIONES, S. L.

**(Sociedad escindida parcialmente)**

## T.J. AGRICULTURA, S. L.

**(Sociedad beneficiaria de escisión parcial)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las sociedades intervinientes, celebradas el día 7 de mayo de 2007, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de T.J. Construcciones, S.L., con domicilio en Quintanar del Rey (provincia de Cuenca), en la calle Monteagudo, número 21 con C.I.F. B-16103889, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en el tomo 63 general 22, folio 34, sección 2.ª, hoja 663, inscripción 1.ª, tras pasando parte de su patrimonio a la entidad T.J. Agricultura, S.L., con domicilio en Quintanar del Rey (provincia de Cuenca), en la calle Monteagudo, número 21, con C.I.F. B-16166274, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en el tomo 240, folio 1, inscripción 1, hoja número 2.694, que asume los derechos y obligaciones que se deriven, de la escisión parcial, ajustándose dicho acuerdo de escisión parcial al proyecto de escisión elaborado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Cuenca, el 19 de abril de 2007 y al balance de escisión parcial cerrado a 30 de noviembre de 2006, que fue debidamente aprobado por la Junta de la sociedad escindida.

El reparto entre los socios de la sociedad escindida de las participaciones que les corresponden en la sociedad beneficiaria, se atribuirán en contraprestación a los socios de la primera, los cuales recibirán un número de títulos proporcional a sus respectivas participaciones, no siendo necesaria la reducción de capital en la sociedad escindida ya que dispone de reservas de libre disposición en la cuantía necesaria para realizar la citada operación.

Como consecuencia de la escisión parcial, por cada 100 participaciones de la sociedad escindida «T.J. Construcciones, S.L.», se entregarán 8 participaciones de la sociedad beneficiaria «T.J. Agricultura, S.L.» en la proporción de 100 participaciones de la primera por 8 participaciones de la segunda de 60,101210 euros de valor nominal, más una prima de emisión de 16.622.969,40 euros.

Al no existir compensación en metálico no se abonará a cada socio titular, importe alguno por cada participación de la sociedad beneficiaria, que se le haya atribuido.

La atribución de las participaciones sociales se efectuará por parte de los socios afectados, en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de la escritura que contenga los acuerdos a adoptar por las Juntas Generales y la ampliación de capital con prima de emisión, ascendiendo dicha ampliación a 96.161,94 euros, mediante la emisión de 1.600 participaciones sociales, números 201 al 1.800, ambos inclusive, por parte de la sociedad beneficiaria.

No se otorgan derechos especiales de ningún tipo a los socios, ni existen participaciones ni títulos de derechos especiales, así como tampoco se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores.

Se hace constar, expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Quintanar del Rey (Cuenca), 10 de mayo de 2007.—Administrador único, Tomás Alarcón Zamora.—36.890.

2.ª 5-6-2007

## TAKSHILA, S. A.

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 30 de abril de 2007 en el domicilio social, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	9.548,94
Total activo .....	9.548,94
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	834,70
Reserva voluntaria .....	5.156,14
Resultados negativos.....	-79.309,89
Deudas con socios.....	22.766,78
Total pasivo .....	9.548,94

Madrid, 5 de mayo de 2007.—El Liquidador, Milagros Barajas Pérez.—37.768.

## TALLERES GARRIGUES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 93/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Miguel Ángel García Barea, contra la empresa Tallers Garrigues, S.L., con CIF n.º B-25494535, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 20 de marzo de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 3.318,39 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 20 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial.—37.007.

## TORRECILLA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 46/07, seguido a instancia de INSS Y TGSS se ha dictado propuesta de auto de fecha 17 de mayo de 2007, por la que se declara a la ejecutada Torrecilla Explotaciones Agropecuarias, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 15.700,57 euros

de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 17 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—36.916.

**TRANSPORTES LAS CUMBRES, S. L.**  
**TRANSPORTES LAS CUMBRES 2000**  
**ANTEQUERA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 12.1/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rafael Rueda Higuero, contra Transportes Las Cumbres, S.L. y Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Transportes las Cumbres, S.L. y Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.162,34 euros de principal, más 432'47 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—37.033.

**ULI - ALDE, S. L.**

La junta general celebrada el día 25 de mayo acordó ampliar el capital social de la compañía en la cifra de 275 euros, mediante la creación de 275 nuevas participaciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que se crean con una prima de asunción de 162,87 euros por participación, quedando el capital social cifrado en 3.021 euros y creando una prima de asunción por importe de 44.789,25 euros. Dicha ampliación de capital se realizará tanto mediante compensación de créditos como mediante aportaciones dinerarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios dispondrán del derecho a asumir, durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, un número de participaciones proporcional al valor nominal de las participaciones que posean en relación con la ampliación de capital acordada.

Los socios que deseen ejercitar su derecho de asunción preferente, deberán hacerlo mediante escrito dirigido al domicilio social, indicando el número de participaciones a asumir así como el justificante del ingreso correspondiente realizado en la cuenta n.º 2101-0092-15-0000809814 de la entidad Kutxa, por importe del valor nominal de las participaciones asumidas más la prima de asunción establecida.

En el caso de que, transcurrido el período de asunción preferente no hubiese sido asumido íntegramente el capital social, el órgano de administración está facultado para ofrecer las participaciones sobrantes a los socios interesados y, en su defecto, a terceros, quienes podrán asumirlas en un plazo de diez días. Si fuesen varios se prorratearán entre todos ellos en función de las que tuviesen en la sociedad.

El órgano de administración llevará a efecto el acuerdo de aumento de capital, certificando las asunciones y desembolsos de participaciones efectuadas y adjudicando las participaciones creadas en la ampliación de capital a los socios que efectivamente las hayan asumido y desembolsado.

Donostia-San Sebastián, 29 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Bollo Mangas.—38.207.

**UNIÓN DE EMPRESARIOS**  
**MURCIANOS, SOCIEDAD**  
**DE GARANTÍA RECÍPROCA**

**(UNDEMUR, S. G. R.)**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca (Undemur, S. G. R.), en su sesión celebrada con fecha 29 de marzo de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la misma, y en la legislación vigente, se convoca a la Junta general ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, plaza de San Bartolomé, número 3, de Murcia, el día 27 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2007, a las doce horas, en el mismo lugar, para someter a su conocimiento y decisión el siguiente

Orden del día

Primero.—Intervención del Sr. Presidente.  
Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.  
Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.  
Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2006.  
Quinto.—Informe de la Dirección General y aprobación, en su caso, de la propuesta de límite máximo a avalar para el ejercicio 2007.  
Sexto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la contratación de empresa auditora para el ejercicio 2007.  
Séptimo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de ampliación de capital social, en cumplimiento de los artículos 8 y 48 de la Ley 1/1994, que se propone sea 5.000.486,40 euros.

Octavo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales, primer párrafo, que en lo sucesivo deberá decir:

«Artículo 6.º Capital mínimo. El capital social mínimo es de cinco millones cuatrocientos ochenta y seis euros con cuarenta céntimos (5.486.000,40), íntegramente suscrito y desembolsado y representado por 16.640 participaciones sociales de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51) de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, que no tendrán la consideración de valores negociables ni podrán denominarse acciones y estarán representadas mediante anotación en el libro-registro de socios o soporte informático similar.

Noveno.—Cese y designación de miembros del Consejo de Administración:

- Propuesta de normas básicas a seguir en el desarrollo del proceso electoral.
- Constitución de la mesa electoral.
- Presentación de candidaturas.
- Proclamación de candidaturas.
- Votación.
- Recuento de votos.
- Proclamación de nuevos Consejeros.

Décimo.—Ruegos y preguntas.  
Undécimo.—Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, a partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de Undemur, S. G. R., copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, y del informe de auditoría.

Murcia, 31 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Lloret Pérez.

**UNIVERSITAS NEBRISSENSIS, S. A.**

Se convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 18 de junio de 2007, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y, en su caso, el martes 19 de junio de 2007, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en Madrid, calle Cea Bermúdez, n.º 59 - 1.ª planta, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Informe de Gestión y, si estuviera disponible, el Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la distribución de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Propuesta de delegación de facultades.

Quinto.—Varios, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y, en su caso, solicitar el envío gratuito de la documentación relativa a los Puntos del Orden del Día.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—Manuel Villa Cellino, Presidente del Consejo Rector.—38.159.

**UTISA TABLEROS**  
**DEL MEDITERRÁNEO, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**BICHI, S. L.**  
**Unipersonal**

**TABLEROS TALSA, S. L.**  
**Unipersonal,**

**COGENERACIÓN TALSA, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «UTISA, Tableros del Mediterráneo, S.L.», en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2007, así como los socios únicos de «Bichi, S.L.» Unipersonal y «Tableros Talsa, S.L.» Unipersonal y el accionista único de «Cogeneración Talsa, S.A.» Unipersonal, según decisiones tomadas, a su vez y todas ellas, con fecha 4 de mayo de 2007, han acordado la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de las tres últimas por parte de la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado y suscrito el 16 de marzo de 2007 por los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Teruel y Albacete con fechas 23 y 27 de marzo de 2007, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios o accionistas y a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «UTISA Tableros del Mediterráneo, S. L.» y de «Bichi, S.L.U.» y los Administradores Únicos de «Tableros Talsa, S.L.U.» y de «Cogeneración Talsa, S.A.U.», Carlos Martínez Echavarría, Carlos Torre Rodríguez y Francisco J. Nieto Fernández.—37.336.